

Orgánico

Programa de Reembolso de los Costos de la Certificación Orgánica



Introducción

El Programa de Reembolso de los Costos de la Certificación Orgánica (OCCSP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), administrado por la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA), ofrece a los productores y manejadores de productos orgánicos ayuda financiera para reducir el costo de la certificación orgánica. El programa reembolsa a los productores y manejadores una parte de los costos que ya fueron pagados por su certificación. Una vez certificados, los productores orgánicos y los manejadores son elegibles para recibir un reembolso del 50% de los costos de certificación cada año, hasta un máximo de \$500 por ámbito de certificación: cultivos, ganado, cultivos silvestres, manejo y tarifas del Programa Orgánico Estatal.

¿Quiénes son elegibles?

Los productores y manejadores orgánicos certificados que hayan pagado las tarifas de certificación durante el año 2021 y subsiguiente del programa, pueden solicitar el reembolso de los costos incurridos.

Año del programa	Cubre los costos pagados desde...	La fecha límite de la aplicación es *
2021	Del 1 de octubre de 2020 al 1 de noviembre de 2021 30 de septiembre de 2021	
2022	Del 1 de octubre de 2021 al 31 de octubre de 2022 30 de septiembre de 2022	
2023	Del 1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2023 30 de septiembre de 2023	

*Los fondos del OCCSP son limitados y las solicitudes se pagan por orden de llegada. No se pagarán las solicitudes recibidas después de que se hayan obligado todos los fondos.

¿Se requiere una certificación para participar?

Sí. Los fondos para el reembolso de los costos de la certificación orgánica sólo están disponibles para los productores y manejadores orgánicos certificados. La certificación debe ser proporcionada por un **Agente certificador acreditado por el USDA**. Si su operación no está actualmente certificada como orgánica y le gustaría obtener más información sobre el proceso de certificación, visite www.fsa.usda.gov/organic.

¿Qué costos son reembolsables?

Los costos **elegibles** incluyen las tarifas de solicitud, los costos de inspección, las tarifas relacionadas con los requisitos de acuerdos de equivalencia/arreglos, los viajes/dietas de los inspectores, las tarifas de los usuarios, las evaluaciones de las ventas y el franqueo.

¿Qué costos no son reembolsables?

Entre los costos **no elegibles** se encuentran los equipos, los materiales, los suministros, las tarifas de certificación transitoria, cargos por pago atrasado y las inspecciones necesarias para hacer frente a las infracciones de la normativa del Programa Orgánico Nacional.

¿Cuál es la cantidad máxima de reembolso?

El máximo por ámbito de certificación (cultivos, ganado, cultivos silvestres, manejo o tasas del Programa Orgánico Estatal) es de \$500.

¿Cómo solicito un reembolso?

Puede solicitarlo a una agencia estatal participante según sus fechas límites, o puede solicitarlo directamente en una de las más de 2,100 oficinas de la FSA. Los solicitantes normalmente deben presentar una solicitud de una página, el formulario fiscal W-9 (a los organismos estatales participantes), una prueba de certificación y una factura detallada de los gastos de certificación.

Más información

Esta hoja es sólo para fines informativos; pueden aplicarse otros requisitos de elegibilidad. Para más información, visite www.fsa.usda.gov/organic o póngase en contacto con su oficina local de la FSA. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite farmers.gov/service-center-locator.